



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

Ilustre Municipalidad  
de Buin

**RESOLUCIÓN N° 246/2023**  
**RATIFICA MULTA**

Buin, a 7 de julio de 2023

**VISTOS:**

- 1° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 28, de 20 de enero de 2023, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las bases administrativas y técnicas, más anexos de la licitación pública denominada "SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-8-LP23.
- 2° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 160, de 13 de abril de 2023, la Entidad Licitante adjudicó la licitación pública establecida precedentemente, al oferente Bionic Vision SPA RUT N° 76.163.079-2.
- 3° Que, por medio del Decreto TC N° 206, de 18 de mayo de 2023, la Municipalidad aprobó el contrato suscrito con el adjudicatario, ya individualizado.
- 4° Que, mediante el Decreto TC N° 175, de fecha 26 de abril de 2023 se designó como Inspector Técnico de Obras, en adelante ITO, al funcionario señor Rodrigo Ortúzar Torres, con desempeño en la Dirección de Obras.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, con fecha 30 de mayo de 2023 se llevó a cabo el acta de entrega de antecedentes de acuerdo a al punto 17.5.1 de las bases administrativas de la licitación pública denominada "SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-8-LP23.
- 2° Que, el punto 20.1, "Causales y Montos de Multas" Letra r) Por atraso en la entrega de antecedentes correspondientes: Si el Contratista no entrega los antecedentes para las aprobaciones dentro del plazo señalado dentro del punto 17.5.2 de las bases administrativas, se aplicara una multa equivalente a 2 U.T.M. por cada día hábil de atraso, con un tope de 5 días hábiles administrativos, en cuyo caso se aplicara el término anticipado del contrato, según lo establecido en el punto 21.2 letra c.9) de las presentes bases administrativas.
- 3° Que, con fecha 23 de junio de 2023, se llevó a cabo la notificación mediante correo electrónico por parte del Inspector Técnico de Obra.
- 4° Que, con fecha 27 de junio de 2023, se redacta Resolución N° 237/2023 la Aplica Multa equivalente a 10 U.T.M. por los 5 días de atraso en la entrega de antecedentes correspondientes, la que se notificó el día 27.07.2023.

07/07/23.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad  
de Buin

5º Que, con fecha 4 de julio de 2023, Contratista ingresa providencia N° 8328, ingresando descargos por la Aplicación de Multa.

6º Que, con fecha 7 de julio de 2023, se redacta Ord. DOM 190/2023 en el cual se da respuesta por los descargos, no acogiéndolos, sumado a que, a la fecha de emisión de este, no se han tramitado las autorizaciones correspondientes.

**RESUELVO:**

1º **RATIFIQUESE** multa equivalente a 10 U.T.M. por los 5 días de atraso en la entrega de antecedentes establecidos en el punto 17.5 de las Bases.

2º **NOTIFIQUESE** la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, personalmente o vía carta certificada, por parte del Director de Obras o del funcionario que este designe.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

